

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IMPIVA, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IMPIVA están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron rendidas por el Director General del Instituto con fecha 30 de marzo de 2002, aprobadas por el Comité de Dirección con fecha 27 de junio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. En consecuencia, los procedimientos utilizados han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera especial en el área de subvenciones concedidas por el Instituto, así como en sus fuentes de financiación.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del IMPIVA, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.
- Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 29/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IMPIVA.
- Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas por el IMPIVA.
- Orden de 12 de junio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa, modificada por la Orden de 22 de septiembre de 2001.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación.

- a) Los saldos de “Generalitat Valenciana deudora” y “Deudas con entidades de crédito” deben incrementarse en 11.187.784 euros, debido a la inadecuada contabilización del anticipo de fondos contratado con una entidad financiera referido en el apartado 4.2.4.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

- a) En el apartado 5 del presente Informe se indican los incumplimientos detectados en la revisión de los expedientes de contratación analizados en el ejercicio.
- b) Las contrataciones de personal efectuadas por el IMPIVA en el ejercicio 2001 no se atienen a los principios básicos establecidos en esta materia en su Reglamento, tal como se indica en el apartado 4.4.2.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria y Comercio. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, teniendo por objeto el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

El Reglamento del IMPIVA, aprobado por el Decreto 29/1994, de 8 de febrero, establece que, dentro del marco del impulso y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana, será objetivo fundamental del Instituto la promoción de la innovación, impulsando el desarrollo y mejora de la mediana y pequeña empresa industrial valenciana, y, en relación con la mejora de la eficiencia energética, la diversificación de energía y la promoción de nuevas energías, en especial las renovables.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 2001 se ha iniciado la implantación del Plan Estratégico del IMPIVA (2001-2006), mediante actuaciones en las siguientes seis líneas estratégicas previstas en el mismo, tal como recoge el Informe de Gestión:

- Aproximación a las PYME'S.
- Especialización y reestructuración organizativa.
- Diferenciación y liderazgo.
- Programas adaptados a las necesidades de las empresas.
- Simplificación de trámites administrativos.
- Potenciación de los Institutos Tecnológicos.

Las principales actividades desarrolladas por el IMPIVA en el ejercicio 2001 se agrupan en dos grandes líneas de actuación: los programas de apoyo a proyectos empresariales y la prestación de servicios. Los programas anuales de concesión de subvenciones a empresas y entidades de la Comunidad Valenciana desarrollan los siguientes planes para el ejercicio 2001:

- Plan de energía.
- Plan de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido industrial.
- Plan de centros de servicios a empresas.
- Plan de fomento de la investigación, desarrollo e innovación de empresas de base tecnológica.
- Plan de implantación de la sociedad de la información y gestión del conocimiento.

Mediante cinco Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 1 de febrero de 2001 se convocaron las ayudas y subvenciones en desarrollo de los planes anteriores. Asimismo, el Instituto asumió la gestión en la Comunidad Valenciana del Plan de consolidación y competitividad de la PYME, cuyas ayudas fueron convocadas mediante Orden de 12 de junio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio. Al respecto, durante el año 2001 el Instituto ha concedido ayudas por un importe total de 51.546.627 euros. Las subvenciones justificadas han ascendido a 37.392.030 euros.

Asimismo, el IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio IMPIVA en materias diversas como el asesoramiento en el desarrollo de proyectos, la información tecnológica, patentes y marcas, el asesoramiento financiero y fiscal, la información sobre ayudas y subvenciones, la gestión de proyectos europeos, información sobre medio ambiente industrial, la cooperación tecnológica, el asesoramiento energético, la formación y el servicio de publicaciones. Al 31 de diciembre de 2001, la Red Institucional estaba formada por:

a) Institutos Tecnológicos

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

En abril de 2001 se ha constituido la Asociación de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT), con la finalidad de conseguir una mayor coordinación de la labor de los Institutos Tecnológicos y evitar la dispersión de esfuerzos.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

| INSTITUTO | SECTOR | TIPO DE CENTRO | UBICACIÓN |
|------------------|----------------------|--|--|
| AICE | Cerámica | Sede | Castellón |
| AIDICO | Construcción | Sede | Parque Tecnológico |
| AIDO | Óptica | Sede | Parque Tecnológico |
| AIDIMA | Mueble-madera | Sede Unidad Técnica Unidad Técnica | Parque Tecnológico Benicarló Beniparrell |
| AIJU | Juguete | Sede | Ibi |
| AIMME | Metalmecánico | Sede | Parque Tecnológico |
| AINIA | Agroalimentación | Sede | Parque Tecnológico |
| AIMPLAS | Plástico | Sede | Parque Tecnológico |
| AITEX | Textil | Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica | Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico |
| IBV | Biomecánica | Sede | Parque Tecnológico |
| INESCOP | Calzado | Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica | Elda Villena Elche Vall d'Uxó |
| ALICER | Diseño cerámico | Sede | Castellón |
| ITENE | Envase-embalaje | Sede | Parque Tecnológico |
| ITI | Informática | Sede | Univ. Politec. Valenc. |
| ITE | Tecnología eléctrica | Sede | Univ. Politec. Valenc |
| ITEM | Intersectorial | Sede | Universidad Miguel Hernández (Elche) |

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

b) Centros Europeos de Empresas Innovadoras

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 2001 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico), estando en proceso de creación un nuevo centro en Ontinyent, que se ubicará en un edificio propiedad del IMPIVA.

c) Delegaciones IMPIVA

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 2001 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 2001 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en euros, en el cuadro siguiente:

| ACTIVO | 31-12-01 | 31-12-00 | Variación |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Inmovilizado | 34.769.175 | 35.339.829 | (1,6%) |
| <i>Inmovilizaciones inmateriales</i> | 872.671 | 968.294 | (9,9%) |
| <i>Inmovilizaciones materiales</i> | 33.815.590 | 34.291.222 | (1,4%) |
| <i>Inmovilizaciones financieras</i> | 80.914 | 80.313 | 0,7% |
| Activo circulante | 33.177.826 | 28.531.810 | 16,3% |
| <i>Deudores</i> | 16.401.244 | 8.717.652 | 88,1% |
| <i>Inversiones financieras temporales</i> | 47.182 | 50.872 | (7,2%) |
| <i>Tesorería</i> | 16.729.400 | 19.763.286 | (15,4%) |
| Total activo | 67.947.001 | 63.871.639 | 6,4% |

| PASIVO | 31-12-01 | 31-12-00 | Variación |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Fondos propios | 225.327 | 225.327 | 0,0% |
| <i>Patrimonio propio</i> | 225.327 | 225.327 | 0,0% |
| <i>Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i> | 43.447.121 | 50.036.739 | (13,2%) |
| <i>Pérdidas y ganancias</i> | (43.447.121) | (50.036.739) | 13,2% |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 34.543.849 | 35.114.502 | (1,6%) |
| Provisiones para riesgos y gastos | 160.159 | 565.493 | (71,7%) |
| Acreeedores a largo plazo | 9.389 | 9.389 | 0,0% |
| Acreeedores a corto plazo | 33.008.277 | 27.956.928 | 18,1% |
| Total pasivo | 67.947.001 | 63.871.639 | 6,4% |

Cuadro 2

El incremento en la cifra de balance, en un 6,4% con respecto a 2000, ha sido motivado, fundamentalmente, por el aumento en el saldo de “Acreeedores a corto plazo”, en el pasivo, como consecuencia de la disminución en el volumen de pagos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y del aumento en los saldos acreedores derivados de los mayores gastos de explotación. Asimismo, el menor volumen de cobros de las transferencias de la Generalitat Valenciana ha supuesto, en el activo, un significativo incremento en el saldo de “Deudores” y una disminución en el saldo de “Tesorería”.

En cuanto a la estructura del balance, cabe destacar que el “Inmovilizado” (51,2% del total activo) ha sido financiado, en su práctica totalidad, por subvenciones de capital que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (50,8% del pasivo).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2001, en euros:

| Inmovilizaciones inmateriales | 31-12-00 | Altas | Bajas | 31-12-01 |
|-------------------------------|-------------|-----------|-------|-------------|
| Construcciones de afectación | 991.670 | - | - | 991.670 |
| Maquinaria de afectación | 14.417 | - | - | 14.417 |
| Mobiliario de afectación | 7.224 | - | - | 7.224 |
| Programas informáticos | 989.857 | 48.972 | - | 1.038.829 |
| Estudios y proyectos | 77.439 | 25.570 | - | 103.009 |
| Valor de coste | 2.080.607 | 74.542 | - | 2.155.149 |
| Amortización acumulada | (1.112.313) | (170.165) | - | (1.282.478) |
| Valor neto | 968.294 | - | - | 872.671 |

Cuadro 3

La cuenta “Construcciones de afectación” recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la Plaza del Ayuntamiento, 6, de la ciudad de Valencia. Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria y Comercio y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria, sin que se haya efectuado la adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 991.670 euros y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2001 asciende a 743.200 euros.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 49,8% del activo total al 31 de diciembre de 2001 (el 53,7% al 31 de diciembre de 2000). Su composición y movimiento durante el ejercicio 2001 se muestran a continuación, en euros:

| Inmovilizado material | 31-12-00 | Altas | Bajas | Trasposos | 31-12-01 |
|----------------------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Terrenos | 7.041.881 | - | - | - | 7.041.881 |
| Construcciones | 30.853.975 | 114.886 | (59.570) | - | 30.909.291 |
| Instalaciones técnicas | 1.515.473 | 54.158 | - | - | 1.569.631 |
| Maquinaria | 66.333 | 2.349 | - | - | 68.682 |
| Mobiliario y enseres | 884.261 | 40.818 | - | - | 925.079 |
| Equipos para proceso información | 981.473 | 329.515 | (16.314) | - | 1.294.674 |
| Elementos de transporte | 39.575 | - | - | - | 39.575 |
| Construcciones en curso | 75.924 | 25.565 | (92.185) | - | 9.304 |
| Valor de coste | 41.458.895 | 567.291 | (168.069) | - | 41.858.117 |
| Amortización acumulada | (7.167.673) | (897.561) | 22.707 | - | (8.042.527) |
| Valor neto | 34.291.222 | - | - | - | 33.815.590 |

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón, y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento.

A fecha de realización del trabajo de campo (octubre 2002) no existe constancia de la posible cesión al IMPIVA de los terrenos sobre los que se ubica el edificio de Institutos en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Si bien el Instituto ha manifestado que ha realizado diversas gestiones para la obtención de la titularidad jurídica de dichos terrenos, se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de obtener el acuerdo de cesión y proceder al consiguiente registro contable del derecho de uso cedido.

En la cuenta “Construcciones” se han registrado altas por 114.886 euros, de las cuales 92.185 euros, corresponden al coste de rehabilitación de la fachada del edificio del IMPIVA en Valencia, realizada en 2000, y que formaba parte del inmovilizado en curso. Las bajas en esta cuenta se han producido como consecuencia de la sustitución del equipo de aire acondicionado del edificio de Castellón, habiendo sido registrado el nuevo equipo, adquirido en 2001, en la cuenta “Instalaciones técnicas” por un importe de 50.810 euros.

En la cuenta “Equipos para proceso información” se han registrado altas por 329.515 euros, de los que 210.354 euros corresponden a la parte ejecutada en 2001 del contrato para el suministro e instalación de un servidor “cluster” basado en tecnología UNIX, firmado el 10 de diciembre de 2001, por importe de 239.828 euros (véase el apartado 5), y 37.737 euros corresponden a la adquisición de un “router” para la interconexión de la sede del IMPIVA de Valencia a la red ATM de la Generalitat Valenciana.

El inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2001 asciende a 1.313.258 euros.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

En este epígrafe del activo del balance, cuyo saldo asciende a 80.914 euros, se incluye la cartera de valores a largo plazo, cuyo desglose al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente (en euros):

| Entidades | Actividad | Participación | Importe |
|--|---|---------------|---------|
| Tissat, S.A. | Telecomunicaciones | 6,15% | 48.081 |
| Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V. | Prestación de avales y garantías | 0,07% | 12.020 |
| A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur | Fomento de la investigación y formación tecnológica | 11,11% | 5.549 |
| Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información | Apoyo de la integración de la C. V. en la Sociedad de Información | 5,00% | 12.020 |
| Total | | | 77.670 |

Cuadro 5

4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 24,1% del total activo del ejercicio 2001 (el 13,6% en 2000), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en euros:

| Deudores | 31-12-01 | 31-12-00 |
|---------------------------|------------|-----------|
| Deudores por alquileres | 59.144 | 339.024 |
| Deudores diversos | 233.401 | 192.542 |
| Comisión Europea, deudor | 322.488 | 507.827 |
| Administraciones Públicas | 15.786.211 | 7.678.259 |
| Total | 16.401.244 | 8.717.652 |

Cuadro 6

En “Deudores por alquileres” se registran los importes pendientes de cobro que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI’s deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 2001 de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.6).

El saldo de “Deudores diversos” incluye 85.256 euros por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en el ejercicio 2001 que no han sido debidamente justificadas. Asimismo, se recogen en esta cuenta 25.906 euros por la aportación de una entidad patrocinadora de la exposición “Signos del Siglo. 100 años de Diseño Gráfico en España”, realizada por el IMPIVA, y 86.536 euros por los gastos repercutidos a la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Alicante y Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5), de los que 30.251 euros corresponden al ejercicio 2000 y 56.285 al ejercicio 2001.

En la cuenta “Comisión Europea, deudor” se recogen los importes pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001 por subvenciones comunitarias para el desarrollo de ciertos programas, de los cuales “Recycle”, por importe de 298.042 euros, es el más significativo. Tal como se indica en el apartado 4.4.4, este saldo se encuentra infravalorado en 388.416 euros debido a la inadecuada periodificación de los ingresos derivados de este programa.

El saldo de “Administraciones Públicas” presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2001, en euros:

| Administraciones Públicas | Importe |
|--|------------|
| Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente | 15.609.729 |
| Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos | 176.482 |
| Total | 15.786.211 |

Cuadro 7

La cuenta “Generalitat Valenciana deudora, ejercicio corriente” recoge las subvenciones aprobadas por Ley de Presupuestos para el ejercicio 2001 y modificaciones posteriores. Su composición y movimiento durante el ejercicio han sido los siguientes, en euros:

| G.V. deudora-Ejercicio corriente | Subvenciones | | |
|---|--------------|--------------|--------------|
| | Corrientes | Capital | Total |
| Ley de Presupuestos 2001. Consignación inicial | 21.537.750 | 24.020.717 | 45.558.467 |
| Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME | - | 9.489.405 | 9.489.405 |
| Cobros 2001 | (12.115.002) | (21.852.017) | (33.967.019) |
| Acuerdo G.V. 15-10-01 | (269.198) | - | (269.198) |
| Compensación reintegro Iniciativa Pyme | - | (5.112.035) | (5.112.035) |
| Compensación reintegro Iniciativa Pyme ej. anteriores | - | (89.891) | (89.891) |
| Saldo 31-12-01 | 9.153.550 | 6.456.179 | 15.609.729 |

Cuadro 8

En “Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME” se recoge el importe de la generación de crédito por ingresos finalistas autorizada por Resolución de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de 26 de junio de 2001 (apartado 4.2.7).

Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, en 2000 se generó un remanente no ejecutado por importe de 7.718.970 euros, que fue registrado en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora”. De este importe, 5.112.035 euros correspondían a fondos no aplicados de la Iniciativa PYME, 2.337.737 euros a fondos europeos y 269.198 euros a transferencias corrientes de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno Valenciano, en sesión de fecha 15 de octubre de 2001, aprobó la compensación del saldo a reintegrar por el IMPIVA por la parte del presupuesto total no ejecutado en 2000, por importe de 269.198 euros. Asimismo, el 22 de noviembre de 2001 la Conselleria de Innovación y Competitividad realizó una compensación del importe correspondiente al reintegro del remanente no ejecutado de la Iniciativa PYME, por un importe total de 5.201.926 euros, de los que 5.112.035 euros obedecían al remanente no ejecutado y 89.891 euros a las ayudas no justificadas, reintegradas al IMPIVA en ejercicios anteriores. Este último importe ha sido registrado inadecuadamente con cargo a “Ingresos por ventas y prestación de servicios” (apartado 4.4.5).

El resto de los importes registrados contablemente como subvenciones no aplicadas a su finalidad, por 2.337.737 euros, han sido incorporados por el IMPIVA al presupuesto del ejercicio 2001. Este importe ha sido contabilizado en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y “Aportaciones de la Generalitat Valenciana para la compensación de pérdidas”, por 2.084.071 euros (apartado 4.2.7) y 253.666 euros (apartado 4.2.6), respectivamente, con cargo a “Generalitat Valenciana acreedora” (apartado 4.2.9).

Por otro lado, el saldo de “Generalitat Valenciana, deudora” debería incrementarse en 11.187.784 euros, al haber sido registrado con abono a esta cuenta el anticipo realizado por una entidad bancaria sobre el saldo pendiente de cobro de la Generalitat Valenciana, que debería haber sido contabilizado como “Deudas con entidades de crédito”, en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” del pasivo del balance.

El saldo de la cuenta “Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos”, que asciende a 176.482 euros, recoge las retenciones correspondientes a 2000 y 2001 que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria.

4.2.5 Tesorería

La tesorería al 31 de diciembre de 2001 asciende a 16.729.400 euros, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cuatro cuentas bancarias que han devengado un interés bruto anual comprendido entre el 2,65 % y el 4,75 %.

Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas bancarias han ascendido a 340.435 euros.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 2001, en euros:

| Fondos propios | 31-12-00 | Aumentos | Disminuciones | 31-12-01 |
|---|--------------|--------------|---------------|--------------|
| Patrimonio propio | 225.327 | - | - | 225.327 |
| Aportaciones G.V. compensación pérdidas | 50.036.739 | 43.447.121 | (50.036.739) | 43.447.121 |
| Pérdidas y Ganancias | (50.036.739) | (43.447.121) | 50.036.739 | (43.447.121) |
| Total | 225.327 | - | - | 225.327 |

Cuadro 9

La composición del saldo de la cuenta “Aportaciones G.V. compensación pérdidas” es la siguiente, en euros:

| Concepto | Importe |
|-------------------------------------|------------|
| Transferencias corrientes | 19.236.959 |
| Transferencias de capital aplicadas | 24.210.162 |
| Total | 43.447.121 |

Cuadro 10

En “Transferencias corrientes” se recogen las subvenciones corrientes con cargo al Presupuesto de la Generalitat Valenciana por 21.537.750 euros y la incorporación de remanentes del ejercicio 2000 provenientes de fondos europeos, por importe de 253.666 euros (apartado 4.2.4), minoradas por el importe no aplicado a su finalidad que asciende a 2.554.457 euros (apartado 4.2.9).

El saldo de “Transferencias de capital aplicadas” recoge el importe de las subvenciones de capital obtenidas de la Generalitat Valenciana, que el IMPIVA destina a concesión de ayudas de capital a terceros (apartado 4.4.1) y que, contablemente, reclasifica a subvenciones corrientes (apartado 4.2.7).

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 50,8% del total (el 55,0% en 2000), presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en euros:

| Cuentas | 31-12-01 | 31-12-00 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Subvenciones aplicadas a su finalidad | 33.853.625 | 34.403.968 |
| Patrimonio de afectación | 690.224 | 710.534 |
| Total | 34.543.849 | 35.114.502 |

Cuadro 11

El movimiento del ejercicio de la cuenta “Subvenciones aplicadas a su finalidad” ha sido el siguiente, en euros:

| Subvenciones | Importe |
|--|--------------|
| Saldo al 31-12-00 | 34.403.968 |
| Abonos: | 35.594.193 |
| <i>Consignación Ley Presupuestos 2001</i> | 24.020.717 |
| <i>Incorp. remanentes 2000. Fondos europeos (apartado 4.2.4)</i> | 2.084.071 |
| <i>Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME</i> | 9.489.405 |
| Cargos: | (36.144.536) |
| <i>Traspaso a resultados</i> | (1.100.594) |
| <i>Traspaso a G.V. compensación pérdidas (Cuadro 10)</i> | (24.210.162) |
| <i>Traspaso a G.V. acreedora (Cuadro 16)</i> | (10.833.780) |
| Saldo al 31-12-01 | 33.853.625 |

Cuadro 12

El cargo por “Traspaso a resultados” equivale a la amortización del ejercicio, previa minoración de la dotación correspondiente al patrimonio de afectación, por 1.047.417 euros, más el valor neto contable de las bajas en inmovilizado material por 53.177 euros.

Por otra parte, el saldo de la cuenta “Patrimonio de afectación” recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2001 son los siguientes, en euros:

| Provisión | 31-12-00 | Aumentos | Disminuciones | 31-12-01 |
|---------------------------------|----------|----------|---------------|----------|
| Para impuestos (apartado 4.2.4) | 127.860 | - | (82.643) | 45.217 |
| Para responsabilidades | 437.633 | 24.818 | (347.509) | 114.942 |
| Total | 565.493 | 24.818 | (430.152) | 160.159 |

Cuadro 13

La provisión para impuestos recoge la dotación efectuada en 1998 por las retenciones del Impuesto sobre Sociedades no practicadas por entidades bancarias en los ejercicios 1996 y 1997, por importe de 45.217 euros. Durante el ejercicio 2001 se ha percibido de la Hacienda Pública la devolución del Impuesto de Sociedades del ejercicio 1998, por importe de 82.643 euros, cancelándose la provisión correspondiente con abono a "Exceso de provisiones para riesgos y gastos" (apartado 4.4.6).

La provisión para responsabilidades recoge el importe estimado de diversas reclamaciones judiciales presentadas contra el IMPIVA, que al 31 de diciembre de 2001 estaban pendientes de resolución. Dichas reclamaciones son, en unos casos, de carácter laboral y, en otros, relacionadas con importes reclamados por beneficiarios de ayudas del IMPIVA, por no haber sido concedida la ayuda solicitada. Durante el ejercicio 2001 se han obtenido sentencias favorables al IMPIVA que han supuesto la liberación de la provisión en 347.509 euros (apartado 4.4.6).

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2001 se refleja a continuación, en euros:

| Otras deudas no comerciales | 31-12-01 | 31-12-00 |
|---|------------|------------|
| Administraciones Públicas | 13.801.746 | 8.061.796 |
| Acreedores diversos | 19.153.156 | 19.813.154 |
| Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo | 30.986 | 31.282 |
| Ajustes por periodificación | 22.389 | 50.696 |
| Total | 33.008.277 | 27.956.928 |

Cuadro 14

El detalle de “Administraciones Públicas” es el siguiente, en euros:

| Administraciones Públicas | Importe |
|--|------------|
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 5.363 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 161.920 |
| Hacienda Pública, acreedora por IRPF | 246.226 |
| Generalitat Valenciana, acreedora | 13.388.237 |
| Total | 13.801.746 |

Cuadro 15

Las liquidaciones tributarias y de la Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas en enero de 2002, con la excepción de las retenciones por I.R.P.F., por 76.836 euros, y cuotas a la Seguridad Social por 61.107 euros, correspondientes a la paga de incentivos de los ejercicios 2000 y 2001, que a fecha de realización del trabajo de campo estaban pendientes de liquidación.

El movimiento de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” durante el ejercicio ha sido el siguiente, en euros:

| Generalitat Valenciana acreedora | Importe |
|--|-------------|
| Saldo al 31-12-00 | 7.718.970 |
| Cargos: | |
| <i>Compensación subvenciones a recibir 2000 (Cuadro 8)</i> | (269.198) |
| <i>Compensación reintegro Iniciativa PYME (apartado 4.2.4)</i> | (5.112.035) |
| <i>Remanentes 2000. Fondos Unión Europea (apartado 4.2.4)</i> | (2.337.737) |
| Abonos: | |
| <i>Subvenciones corrientes no aplicadas (apartado 4.2.6)</i> | 2.554.457 |
| <i>Subvenciones de capital no aplicadas (Cuadro 12)</i> | 10.833.780 |
| Saldo al 31-12-01 | 13.388.237 |

Cuadro 16

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente, en euros:

| Generalitat Valenciana acreedora | Importe |
|---|------------|
| Plan de Consolidación y Competitividad PYME | 8.184.202 |
| Fondos U.E. | 3.473.089 |
| Generalitat Valenciana | 1.730.946 |
| Total | 13.388.237 |

Cuadro 17

El desglose de “Acreedores diversos” y su comparación con el ejercicio anterior son los siguientes, en euros:

| Acreedores diversos | 31-12-01 | 31-12-00 |
|-------------------------------|------------|------------|
| Por pendientes de cargo | 19.085.448 | 19.809.070 |
| Por reintegro de subvenciones | 63.137 | - |
| Por periodificación de gastos | 4.571 | 4.084 |
| Total | 19.153.156 | 19.813.154 |

Cuadro 18

El saldo de la cuenta “Acreedores por pendientes de cargo” recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2001 por importe de 17.571.244 euros.

El resultado de la revisión de las subvenciones concedidas se recoge en el apartado 4.4.1 de este Informe.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2000, se muestra a continuación (en euros):

| GASTOS | 2001 | 2000 | Variación |
|---|------------------|----------------|------------------|
| Subvenciones concedidas | 37.392.030 | 44.929.766 | (16,8%) |
| Gastos de personal | 4.463.747 | 4.406.781 | 1,3% |
| Dotaciones para amortiz. del inmovil. | 1.067.726 | 1.204.079 | (11,3%) |
| Variación provisiones | - | 60.101 | (100%) |
| Otros gastos de explotación | 3.658.183 | 2.563.856 | 42,7% |
| Beneficios de explotación | - | - | - |
| Gastos financieros | 1.145 | 1.049 | 9,2% |
| Resultados financieros positivos | 339.290 | 662.778 | (48,8%) |
| Beneficios de las actividades ordinarias | - | - | - |
| Pérdidas del inmovilizado | 53.176 | 246.280 | (78,4%) |
| Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores | 113.689 | 761.679 | (85,1%) |
| Resultados extraordinarios positivos | 1.166.780 | 569.605 | 104,8% |
| Beneficios antes de impuestos | - | - | - |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | - |
| Resultado del ejercicio (beneficios) | - | - | - |

| INGRESOS | 2001 | 2000 | Variación |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Subvenciones recibidas | 141.525 | 286.421 | (50,6%) |
| Ingresos por ventas y prest. de servicios | 173.156 | 209.177 | (17,2%) |
| Otros ingresos de explotación | 1.313.814 | 1.399.863 | (6,1%) |
| Pérdidas de explotación | 44.953.191 | 51.269.122 | (12,3%) |
| Ingresos financieros | 340.435 | 663.827 | (48,7%) |
| Resultados financieros negativos | - | - | - |
| Pérdidas actividades ordinarias | 44.613.901 | 50.606.344 | (11,8%) |
| Beneficios del inmovilizado | - | 4.793 | (100,0%) |
| Subvenciones de capital transf. al rtdo. | 1.100.594 | 1.427.594 | (22,9%) |
| Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores | 212.742 | 122.412 | 73,8% |
| Patrim. de afectación trasp. a resultados | 20.309 | 22.765 | (10,8%) |
| Resultados extraordinarios negativos | - | - | - |
| Pérdidas antes de impuestos | 43.447.121 | 50.036.739 | (13,2%) |
| Resultado del ejercicio (pérdidas) | 43.447.121 | 50.036.739 | (13,2%) |

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 43.447.121 euros, se han visto reducidas en un 13,2% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en las subvenciones concedidas en un 16,8%. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance "Fondos propios" (apartado 4.2.6).

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 80,0% de los gastos totales del ejercicio 2001 (el 82,9% en 2000). Su desglose se detalla a continuación, en euros:

| Subvenciones concedidas | 2001 | 2000 | Variación |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Subvenciones corrientes: | 13.181.867 | 16.474.889 | (20,0%) |
| <i>A empresas privadas</i> | 311.749 | 354.260 | (12,0%) |
| <i>A particulares</i> | 743.523 | 685.541 | 8,5% |
| <i>A Inst. sin fines de lucro</i> | 2.380.102 | 7.639.798 | (68,8%) |
| <i>A Red IMPIVA</i> | 9.746.493 | 7.795.290 | 25,0% |
| Subvenciones de capital: | 24.210.163 | 28.454.877 | (14,9%) |
| <i>A empresas privadas</i> | 13.860.518 | 17.971.765 | (22,9%) |
| <i>A particulares</i> | 903.063 | 310.823 | 190,5% |
| <i>A Inst. sin fines de lucro</i> | 1.597.587 | 4.246.603 | (62,4%) |
| <i>A Red IMPIVA</i> | 7.848.995 | 5.925.686 | 32,5% |
| Total | 37.392.030 | 44.929.766 | (16,8%) |

Cuadro 20

Las convocatorias de ayudas para la ejecución de los Planes de Actuación aprobados para el ejercicio 2001, su financiación y los importes concedidos se detallan a continuación, en euros:

| Planes de Actuación | Financiación | Importe concedido |
|---|------------------------------|-------------------|
| <u>Resolución de 1/2/01:</u> | | |
| Plan de centros de servicios a empresas | G.V./Fondos Comunitarios (*) | 19.038.896 |
| Plan de energía | G.V./Fondos Comunitarios (*) | 2.144.691 |
| Plan de implantación de la sociedad de la información y gestión del conocimiento. | G.V./Fondos Comunitarios (*) | 454.080 |
| Plan de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido industrial. | G.V./Fondos Comunitarios (*) | 7.398.488 |
| Plan de fomento de la investigación, desarrollo e innovación en empresas de base tecnológica. | G.V./Fondos Comunitarios (*) | 6.210.987 |
| <u>Orden de 12/6/01 de la CIC:</u> | | |
| Plan de consolidación y competitividad de la PYME | MEH./FEDER | 1.305.203 |
| <u>Resolución de 28/02/01:</u> | | |
| Premios Nova | Generalitat Valenciana | 96.162 |
| <u>Concurso de 28/7/00:</u> | | |
| Becas de especialización profesional | G.V./Fondos Comunitarios(*) | 743.523 |
| Total | | 37.392.030 |

(*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Fondo Social Europeo (FSE)

Cuadro 21

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias anteriores han ascendido a 37.392.030 euros, de los que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2001, 17.571.244 euros (apartado 4.2.9), lo que sitúa el nivel de pagos en un 53,0%.

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2001, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- El 17 de octubre de 2001, el Director General del Instituto aprobó el Manual de Procedimientos, que contiene, entre otros, los relativos al proceso de gestión de ayudas, desde la solicitud de la misma por el beneficiario hasta la justificación por éste de la ejecución del proyecto subvencionado. Asimismo, el 14 de junio de 2001 el Director General aprobó el manual de justificación de las acciones formativas.
- En relación con la comprobación de la eficacia de las ayudas concedidas, en el ejercicio 2001 el Instituto contrató con una empresa los servicios de seguimiento y evaluación de las actividades formativas, mediante la realización de visitas de inspección que alcanzaron a un total de 84 cursos.

Durante el primer semestre del ejercicio 2002, se ha iniciado la implantación de este tipo de controles en el área de incentivos a la PYME, mediante la puesta en marcha de un plan de seguimiento de proyectos que contempla tanto la supervisión y comprobación de la ejecución de los mismos como la obtención de información útil para mejorar otros aspectos de la gestión de ayudas. A fecha del presente trabajo, el número de inspecciones realizadas ha alcanzado a 44 empresas, con un total de 83 proyectos, enmarcados dentro de los programas gestionados por dicha área. No obstante, estas actuaciones no se han extendido mediante un plan de actuación análogo a otros programas, como los que afectan a Institutos Tecnológicos, CEEI's y entidades públicas y sin ánimo de lucro. Por ello, se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de desarrollar las medidas previstas e iniciar las actuaciones de inspección en todos los programas de actuación, en aras de la efectiva comprobación del cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos regímenes de ayuda.

Se ha seleccionado para su examen una muestra de expedientes de las ayudas concedidas por el Instituto en el ejercicio 2001, que ha abarcado la mayor parte de los planes y programas de ayuda gestionados. En términos cuantitativos, la muestra seleccionada ha supuesto un 16,2% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de ayudas. Como resultado del examen realizado, se han puesto de manifiesto las incidencias que a continuación se detallan:

- Se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de extender a la totalidad de los beneficiarios de los regímenes de ayuda, con independencia de su naturaleza pública o privada, así como de su objeto social, la preceptiva presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y de los pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas. Todo ello con objeto de comprobar de forma fehaciente la adecuada aplicación de las subvenciones concedidas a los fines previstos en los periodos establecidos.

- En el examen efectuado de un expediente de ayuda por importe de 84.142 euros, percibida por una empresa para la realización de un proyecto acogido al programa de Innovación y Diversificación Tecnológica, se ha observado que la actividad de dicha empresa según el último recibo presentado del Impuesto de Actividades Económicas, no se encuentra entre las relacionadas en la respectiva convocatoria, sin que haya sido justificada la excepción prevista en dicha convocatoria para la concesión de la ayuda.

Por otro lado, en la justificación de gastos realizados en ejecución del proyecto, se aportan facturas emitidas por una empresa perteneciente al mismo grupo de empresas que el beneficiario. Al efecto, las convocatorias de ayudas del ejercicio 2001 establecen que no se aceptarán como justificantes de realización del proyecto las facturas derivadas de la contratación con empresas o entidades vinculadas al beneficiario.

En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas para la regularización de esta ayuda.

- En un expediente de ayuda correspondiente a una empresa, acogido al programa de Gestión Industrial de la Calidad, por importe de 6.010 euros, se ha detectado la admisión de justificantes correspondientes a gastos no considerados como elegibles en la Resolución de concesión de la ayuda. En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas para su regularización.
- En un expediente de ayuda concedida a una empresa, acogido al programa de Innovación y Diversificación Tecnológica, por importe de 64.272 euros, se ha evidenciado la admisión de justificantes de adquisición de equipos informáticos por importe de 4.756 euros. La Resolución de concesión de la ayuda establece como costes subvencionables únicamente los correspondientes a personal propio y gastos corrientes (materiales y componentes). Asimismo, uno de los justificantes aceptados fue emitido con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención. En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas para la regularización de este expediente.
- En un expediente de ayuda a una empresa, acogido al programa de Innovación y Diversificación Tecnológica, por importe de 84.142 euros, se ha observado que el beneficiario no tiene la consideración de Pequeña y Mediana Empresa, según las condiciones que establece la Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, sin que haya sido adecuadamente justificada la excepción prevista en la respectiva convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas que no sean PYME's.
- En un expediente de ayuda a una empresa, acogido al programa de Gestión Industrial del Medio Ambiente, por importe de 23.917 euros, se ha comprobado que en la justificación de costes elegibles presentada por el beneficiario se han duplicado gastos, al figurar tanto el importe global de una factura como el de un anticipo a cuenta de la misma, sin que haya sido minorada la ayuda percibida. En consecuencia, el IMPIVA debe iniciar el correspondiente expediente de minoración.

- En un expediente de ayuda a una empresa, acogido al programa de Mejora de la Eficiencia Energética, por importe de 90.152 euros, se ha observado que el importe total de los gastos justificados por el beneficiario es inferior al establecido como coste elegible. Esto es debido a que los criterios seguidos por el área de Energía para considerar ejecutado el proyecto, se basan en aspectos técnicos que no figuran recogidos en la convocatoria de ayudas. A tal efecto, la convocatoria, así como la Resolución de concesión de ayuda, deberían recoger adecuadamente los criterios a seguir en la justificación del proyecto y, por otra parte, dichos criterios han de quedar suficientemente documentados en el expediente.

Por otro lado, se ha observado que el beneficiario no tiene la consideración de Pequeña y Mediana Empresa, según las condiciones que establece la Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas por el IMPIVA, sin que haya sido adecuadamente justificada la excepción prevista en la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas que no sean PYME's. En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas para la regularización de este expediente.

- En un expediente de ayuda a una empresa y acogido al programa de Energías Renovables, por importe de 102.172 euros, se ha detectado que la inversión justificada por el beneficiario es inferior al coste elegible del proyecto, por idéntico motivo al indicado en el párrafo anterior. Por otro lado, en la justificación de gastos presentada se incluyen facturas correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000, al tratarse de un proyecto para el que se concedió una ayuda en el ejercicio 2000 por importe de 30.051 euros, que fue revocada por no justificación de la ejecución del proyecto. Adicionalmente, se ha observado que el único proveedor asociado a este proyecto es una empresa que ostenta la mayoría del capital del beneficiario (85,7%), si bien en el momento de la primera solicitud de ayuda (1999) no se producía tal situación, dándose la circunstancia de que dicha empresa no tiene la consideración de PYME. Por otra parte, no se justifican adecuadamente los pagos realizados y en dos de las facturas no se justifica el pago de las mismas.

En consecuencia, el Instituto debe adoptar las medidas oportunas para la regularización de esta ayuda.

- El 8 de mayo de 2001 el Instituto firmó un convenio de colaboración con la Federación Valenciana del Audiovisual (FEVA) para la promoción y fomento del sector audiovisual valenciano. En virtud de dicho convenio, el IMPIVA contribuye, dentro del programa de Modernización Tecnológica, a la financiación de los proyectos de las empresas del sector que soliciten ayudas. En abril de 2001, la Comisión de Evaluación aprobó el baremo aplicable en la valoración de los proyectos acogidos a este convenio. Al efecto, cabe indicar que dicho baremo no incluye como aspecto a valorar la calidad de los proyectos presentados, característica que se considera de importancia para una adecuada selección de los proyectos a subvencionar.

- Por lo que respecta a los Convenios de Colaboración con Institutos Tecnológicos, CEEI,s y entidades sin ánimo de lucro analizados y enmarcados dentro de los distintos programas de ayuda del ejercicio 2001, se ha observado que en la mayor parte de los expedientes analizados se acredita parte de los costes elegibles de los proyectos mediante justificantes de gastos generales de funcionamiento que no están directamente relacionados con proyectos concretos. La imputación de dichos gastos a los distintos proyectos se realiza discrecionalmente, en función de la disponibilidad presupuestaria de los proyectos, y no mediante un adecuado procedimiento de distribución de costes.

En consecuencia, se recomienda al Instituto el establecimiento de criterios en las respectivas convocatorias para la admisión, en su caso, de este tipo de gastos, bien con carácter limitativo, bien mediante una razonable imputación de costes a justificar convenientemente.

- Deberían intensificarse las comprobaciones que se realizan para determinar la consideración de las empresas solicitantes como Pequeñas y Medianas Empresas, sobre todo para aquellos beneficiarios que, por su tamaño, composición del capital u otras circunstancias, se acerquen a los límites previstos en la legislación aplicable. A tal efecto, se recomienda la obtención de cuentas anuales auditadas, declaraciones del Impuesto sobre Sociedades o información análoga, tanto del beneficiario como de las entidades que tengan participación en el capital del mismo, que permita determinar si se superan dichos límites.
- Los expedientes de ayudas deberían contener, debidamente actualizada, toda la documentación administrativa exigida a los beneficiarios en las distintas convocatorias.
- Finalmente, se reiteran las recomendaciones efectuadas en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores relativas al cumplimiento de los plazos establecidos en las convocatorias anuales para la resolución de las solicitudes de subvención y la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a presentar por los beneficiarios.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 9,5% del total del ejercicio 2001 (el 8,1% en 2000). Su composición es la siguiente, en euros:

| Gastos de personal | 2001 | 2000 | Variación |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Sueldos y salarios | 3.443.371 | 3.369.743 | 2,2% |
| Seguridad Social a cargo empresa | 945.640 | 953.544 | (0,8%) |
| Prestaciones sociales a cargo empresa | 39.422 | 48.802 | (19,2%) |
| Otros gastos sociales | 35.314 | 34.692 | 1,8% |
| Total | 4.463.747 | 4.406.781 | 1,3% |

Cuadro 22

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 2001 y 2000 se resume como sigue:

| Personal | 31-12-01 | 31-12-00 | Variación |
|----------|----------|----------|-----------|
| Fijo | 94 | 99 | (5) |
| Temporal | 39 | 34 | 5 |
| Total | 133 | 133 | 0 |

Cuadro 23

La plantilla orgánica del Instituto vigente a 31 de diciembre de 2001 fue aprobada por el Presidente del IMPIVA el 19 de febrero de 2001.

El 11 de julio de 2001 la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo emitió informe favorable sobre autorización de masa salarial para el ejercicio 2001. Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2000, en el citado informe no se contemplaban las condiciones retributivas de una plaza de jefatura de área, de nueva creación, ni las correspondientes a los servicios contratados con un asesor en el ejercicio 2000. No obstante, el 17 de junio de 2002, el IMPIVA ha obtenido informe favorable de la citada Conselleria sobre autorización de masa salarial para el ejercicio 2002, en el que se incluyen las retribuciones indicadas.

En la revisión de la contratación de personal efectuada en el ejercicio 2001, se ha puesto de manifiesto que los procedimientos de contratación seguidos por el Instituto, al igual que en ejercicios anteriores, no garantizan los principios básicos de contratación de personal previstos en su Reglamento.

El 17 de septiembre de 2002, el Gobierno Valenciano aprobó el abono de la productividad del ejercicio 2000, que al 31 de diciembre de 2001 estaba pendiente de pago, por importe de 210.162 euros. Respecto a la productividad correspondiente al ejercicio 2001, a fecha de realización del trabajo de campo no había sido aprobada por el Director General del Instituto la propuesta de aplicación de incentivos del ejercicio 2001, ni los indicadores de gestión correspondientes a dicho ejercicio.

No obstante, en aplicación de los indicadores de gestión elaborados y pendientes de aprobación, el IMPIVA ha estimado un importe a satisfacer por este concepto que asciende a 228.946 euros, que han sido contabilizados como “Gastos de personal”, con abono a “Acreedores a corto plazo”.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en euros:

| Otros gastos de explotación | 2001 | 2000 | Variación |
|--|------------------|------------------|--------------|
| Material de oficina | 206.475 | 152.407 | 35,5% |
| Arrendamientos y cánones | 92.549 | 21.602 | 328,4% |
| Reparaciones y conservación | 165.872 | 155.362 | 6,8% |
| Trabajos realizados por otras empresas | 1.600.937 | 1.259.202 | 27,1% |
| Comunicaciones | 81.926 | 94.114 | (13,0%) |
| Servicios exteriores diversos | 1.148.338 | 533.432 | 115,3% |
| Suministros | 119.907 | 108.721 | 10,3% |
| Indemnizaciones | 93.781 | 102.485 | (8,5%) |
| Tributos | 122.102 | 106.925 | 14,2% |
| Otros | 26.296 | 29.606 | (11,2%) |
| Total | 3.658.183 | 2.563.856 | 42,7% |

Cuadro 24

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas anteriores se ha puesto de manifiesto, además de los aspectos señalados en el apartado 5 en relación con las contrataciones efectuadas, que en el expediente relativo a la financiación de la campaña de publicidad institucional de la Generalitat Valenciana, facturada por la Agència Valenciana del Turisme por importe de 450.759 euros, no han sido adecuadamente justificados los servicios prestados por esta Entidad.

4.4.4 Subvenciones recibidas

Las subvenciones recibidas contabilizadas como ingresos de explotación han ascendido a 141.525 euros, lo que representa el 4,3% de los ingresos del ejercicio 2001 (6,9% en 2000). A continuación se muestra su detalle, en euros.

| Subvenciones recibidas | Importe |
|--|----------------|
| Fondos europeos, programa "Recycle" | 98.520 |
| Fondos europeos, "Pricova" | 35.114 |
| Fondos europeos, programa "Opet-south Spain" | 4.331 |
| Otros | 3.560 |
| Total | 141.525 |

Cuadro 25

En "Fondos europeos. Programa Recycle" se recoge la subvención de la Comisión Europea para la financiación de la fase de ejecución del proyecto "Recycle", relativo a las tecnologías limpias y de reciclaje en la industria metal-mecánica. El programa, con un coste elegible de 3.558.785 euros para el período 1998-2001, tiene una financiación máxima de la Comisión Europea del 49%, lo que supone una subvención global de 1.743.805 euros. El IMPIVA actúa como líder de dicho proyecto, en el que participan varios socios, distribuyendo la subvención indicada a los mismos mediante la oportuna justificación de los gastos que realizan. Durante el ejercicio 2001 se han contabilizado ingresos por 98.520 euros, pendientes de cobro a fecha del trabajo de campo. Debido al desfase existente entre la subvención contabilizada y devengada por el IMPIVA, así como entre las subvenciones concedidas a los socios partícipes y los gastos justificados por éstos, los saldos de "Comisión europea deudora", "Ingresos y beneficios de

ejercicios anteriores” y “Subvenciones recibidas” deberían incrementarse en 388.416 euros, 150.307 euros y 238.109 euros, respectivamente. Asimismo, los gastos del ejercicio y el saldo de “Acreedores a corto plazo”, deberían incrementarse en 237.532 euros.

En “Fondos europeos, Pricova” se recogen las subvenciones concedidas por la Comisión Europea, dentro del programa europeo RITTS (Regional Innovation Technology Transfer Strategies), cuyo objetivo consiste en apoyar a los gobiernos regionales europeos con el fin de fomentar la mejora tecnológica y la promoción de la innovación. En el caso de la Comunidad Valenciana, dichas actuaciones se concretan en el Plan Regional de Innovación Industrial de la Comunidad Valenciana (Pricova). Este programa tiene un coste elegible de 635.500 euros, con una financiación de la Comisión Europea del 39,3%, equivalente a 250.000 euros. En el ejercicio 2001 se han contabilizado ingresos por importe de 35.114 euros con cargo a la cuenta “Cobros anticipados”, que recoge el anticipo recibido de la Comisión Europea en 1998.

4.4.5 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en euros:

| Ingresos | 2001 | 2000 | Variación |
|-------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Por venta de publicaciones | 11.383 | 771 | 1.376,4% |
| Por venta de información industrial | 50.325 | 56.658 | (11,2%) |
| Por programas europeos | 45.357 | 17.222 | 163,4% |
| Ingresos varios | 66.091 | 134.526 | (50,9%) |
| Total | 173.156 | 209.177 | (17,2%) |

Cuadro 26

En “Ingresos varios” figuran, entre otros, los correspondientes a los gastos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4.

Por otro lado, en dicha cuenta figuran indebidamente contabilizados, minorando su saldo, gastos por un importe de 132.385 euros, de los que 89.891 euros corresponden a la compensación por reintegro de ayudas no justificadas de la iniciativa PYME (apartado 4.2.4). En consecuencia, el saldo de “Ingresos varios” debería incrementarse en 132.385 euros, con cargo a “Gastos extraordinarios”.

4.4.6 Otros ingresos de explotación

Representan el 39,8% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 2001 (33,8% en 2000). A continuación se muestra su detalle en euros:

| Otros ingresos de explotación | 2001 | 2000 | Variación |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI | 883.662 | 871.146 | 1,4% |
| Exceso de provisiones para riesgos y gastos | 430.152 | 528.717 | (18,6%) |
| Total | 1.313.814 | 1.399.863 | (6,1%) |

Cuadro 27

Al 31 de diciembre de 2001 había sido percibida la mayor parte de los alquileres, quedando pendiente de cobro un importe de 59.144 euros, lo que indica una mejora en la gestión de cobro.

4.4.7 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

Este epígrafe de ingresos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2001 asciende a 212.742 euros recoge, fundamentalmente, el importe percibido en abril de 2001 en concepto de participación del IMPIVA en el “Programa Operativo STRIDE”, por importe de 197.243 euros. Tal como se indicó en el Informe de Fiscalización del ejercicio anterior, este importe fue dado de baja del balance de situación en 2000 con cargo a “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” debido a las escasas expectativas de cobro.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

A este respecto, como resultado de las actuaciones inspectoras de la AEAT referidas al Impuesto de Sociedades del ejercicio 1996, el 24 de mayo de 2002 se ha dictado liquidación definitiva, previa suscripción el 8 de mayo de 2002 de acta de disconformidad sin descubrimiento de deuda y con regularización de la base imponible del citado Impuesto, al considerar las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana como ingresos del ejercicio. El 12 de junio de 2002, el IMPIVA ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, estando pendiente de resolución a fecha del trabajo de campo.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre los expedientes de contratación que se detallan en el siguiente cuadro, en euros, a continuación se indican los aspectos más significativos observados en la revisión de dichos expedientes:

| Nº expediente | Objeto | Importe de adjudicación |
|---------------|---|-------------------------|
| 8525.3 | Consultoría de ejecución para el desarrollo del proyecto PRICOVA | 237.400 |
| 8591.1 | Servicios de publicidad premios Nova 2001 | 228.089 |
| 8591.2 | Servicios de restauración y “catering” de la gala Premios Nova 2001 | 72.121 |
| 8801.11 | Adquisición de un servidor “cluster” basado en tecnología UNIX | 239.828 |
| 9011.24 | Servicio de mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática de gestión de ayudas GUSTAVO. | 200.101 |
| 9014.18 | Servicios de identificación y análisis de las áreas prioritarias y requerimientos para el desarrollo e implantación de un portal corporativo. | 30.051 |

Cuadro 28

- En un expediente (nº 9014.18), el Pliego de condiciones técnico-administrativas no contiene los criterios de evaluación de las ofertas, existiendo un informe técnico en el que se aplica un baremo de forma análoga a otros expedientes. Al respecto, los Pliegos de condiciones deben contener los criterios objetivos que han de servir de base para la valoración de ofertas, tal como establece el artículo 86 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).
- En un expediente (nº 9011.24), el baremo utilizado en la evaluación de las distintas ofertas no coincide con exactitud con el previsto en los Pliegos de condiciones técnico-administrativas. Si bien las diferencias no son significativas, los criterios a emplear en la valoración de ofertas deben respetar rigurosamente los establecidos en los mencionados Pliegos.
- Los servicios de “catering” y restauración para la gala de los premios Nova 2001, fueron contratados el 16 de mayo de 2001, por un importe de 72.121 euros. El 17 de mayo de 2001 se formalizó una “adenda” al contrato inicial, por importe de 7.259 euros. De la revisión de las facturas presentadas por el contratista se desprende, por un lado, que la primera factura, emitida el 15 de mayo de 2001, es anterior a la fecha del contrato y, por otro, que los servicios adicionales incluidos en la “adenda” y facturados por el contratista no han sido adecuada y suficientemente justificados.
- En un expediente (nº 8591.1), la publicación de la adjudicación en el DOGV es posterior al plazo establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Respecto a la documentación exigida a los adjudicatarios, si bien consta la mayoría de los requisitos establecidos en los Pliegos de condiciones, así como en la LCAP, en un caso (nº 9011.24) no figura el preceptivo certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y en otro (nº 8591.2) no queda acreditada la solvencia técnica y económica del contratista.

Por otro lado, los gastos por servicios profesionales de asesoramiento y apoyo al IMPIVA deben realizarse previa formalización del expediente de contratación atendiendo a lo establecido en la LCAP.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2001 el IMPIVA ha solventado el siguiente aspecto que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 2000:
 - a.1) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales cedidos a los Institutos Tecnológicos y CEEI's.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes anteriores:
 - b.1) Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para la formalización del acuerdo de cesión y consiguiente valoración y contabilización del derecho de uso de los terrenos en la Universidad Miguel Hernández. (apartado 4.2.2).
 - b.2) Periodificar adecuadamente, al cierre del ejercicio, los ingresos por programas europeos.
 - b.3) Subsana las deficiencias que se indican en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2000 en relación con las subvenciones concedidas en el mismo.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2001:
 - c.1) Los gastos que se comentan en el apartado 4.4.3 deben quedar adecuada y suficientemente justificados en el expediente.
 - c.2) Observar las recomendaciones incluidas en el apartado 4.4.1 en relación con el examen efectuado del control interno, procedimientos y marco regulador, en general, de las ayudas concedidas.
 - c.3) Además de lo indicado en b.3), subsana las deficiencias y atender a las recomendaciones que se indican en el apartado 4.4.1, en relación con las subvenciones concedidas en el ejercicio 2001.